

PUNTA ARENAS, 30 ENE 2020

NUM. 246 / (SECCION "B").- VISTOS:

- ✓ Decreto Alcaldicio N°1288 de 18 de mayo de 2018, que designa unidad técnica del proyecto denominado "Mejoramiento y Reposición Veredas Barrio Croata, Punta Arenas", código Bip 30427372-0, a la Dirección de Obras Municipales;
- ✓ Decreto Alcaldicio N°2614 de 24 de septiembre de 2018, que aprueba el convenio mandato, suscrito con fecha 30 de agosto de 2018, entre el Gobierno Regional de Magallanes y de la Antártica Chilena y la Ilustre Municipalidad de Punta Arenas, para la ejecución del proyecto de inversión denominado "Mejoramiento y Reposición Veredas Barrio Croata, Punta Arenas", código Bip 30427372-0;
- ✓ Decreto Alcaldicio N°3387 de 13 de noviembre de 2019, que designa Inspector Técnico de Obras (ITO) a la funcionaria doña Marisol Fernández Hechenleitner;
- ✓ Decreto Alcaldicio N°3451 de 21 de noviembre de 2019, que aprueba las bases administrativas generales y demás antecedentes anexos que regulan el llamado a licitación pública denominada "Mejoramiento y Reposición Veredas Barrio Croata, Punta Arenas", código Bip N°30427372-0, ID 2351-41-LR19, (Ant. N°5266/2019);
- ✓ Decreto Alcaldicio N°3868 de 20 de diciembre de 2019, que modifica el artículo 6 "Etapas y Plazos" de las Bases Administrativas Generales de la licitación Pública denominada "Mejoramiento y Reposición Veredas Barrio Croata, Punta Arenas", código Bip N°30427372-0;
- ✓ **Nuevo Ant. N°5266/2019**, recaído en Acta de Apertura de la licitación pública denominada "Mejoramiento y Reposición Veredas Barrio Croata, Punta Arenas", código Bip N°30427372-0, de fecha 27 de enero de 2020;
- ✓ Correo electrónico, de 27 de enero de 2020, del Director de Obras Municipales;
- ✓ Resolución Alcaldía, contenida en correo electrónico de 27 de enero de 2020;
- ✓ Correo electrónico, de 27 de enero de 2020, de la Secretaría Municipal;
- ✓ Las atribuciones que me confiere el artículo 63° de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido, Coordinado, Sistematizado y Actualizado;
- ✓ Decreto Alcaldicio (Sección "B") N°3515 de 06 de diciembre de 2016;
- ✓ Decreto Alcaldicio (Sección "D") N°1451 de 27 de diciembre de 2016;

**D E C R E T O:**

1. **DESÍGNASE COMISIÓN EVALUADORA** de la licitación pública "**MEJORAMIENTO REPOSICIÓN VEREDAS BARRIO CROATA, PUNTA ARENAS**", ID 2351-41-LR19, la que estará integrada por los siguientes funcionarios:

Funcionarios	Escalafón	Grado	Calidad jurídica	DIRECCIÓN
Alejandro Barrientos Muñoz	Profesional	8°	planta	Dirección de Obras
Gabriel Zamora Pulgar	Profesional	10°	contrata	Dirección de Obras
Cristian Moyano Vera	Profesional	7°	planta	Dirección de Obras

2. **DEJASE ESTABLECIDO**, que actuará en calidad de suplente, para la citada comisión, la funcionaria profesional, grado 9° de la E.S.M., contrata, dependiente de la Dirección de Obras Municipales, **doña Daniela Mancilla Miranda**.

3. **ESTABLÉCESE** que, los funcionarios individualizadas como integrantes de la comisión evaluadora de la presente licitación pública, serán sujetos pasivos respecto de la Ley N°20.730 que regula el lobby y las gestiones que representen intereses particulares ante las autoridades y funcionarios, solo en lo que respecta al ejercicio de dichas funciones y mientras integren la comisión evaluadora.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE,** y una vez hecho, **ARCHÍVESE.-**



*Magna*  
**ORIETA MAGNA VELOSO**  
**SECRETARIA MUNICIPAL**



*ClAUDIO*  
**CLAUDIO RADONICH JIMENEZ**  
**ALCALDE**  
**I. MUNICIPALIDAD DE PUNTA ARENAS**

*J*  
CRJ/RVC/OMV/mha.-  
DISTRIBUCION:

- Interesados
- Dirección de Obras
- Dirección de Control
- O.I.R.S.
- Antecedentes
- Archivo.-